



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del texto del acuerdo derivado de convenio y de tablas salariales para los años 2020-2023, de la empresa BEI 2012, S.L.U. (Exptes. 42/01/0008/2019 y 42/01/0009/2019).

Convenio o acuerdo: BEI 2012 SLU

Expediente: 42/01/0008/2019

Fecha: 13/05/2019

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Nemesia Bonilla Bonilla

Código 42100022012016.

Visto el texto del Acuerdo derivado del convenio colectivo de BEI 2012, S.L.U., y las tablas salariales para los años 2020-2023, suscritos de una parte por la representación de la empresa y de otra por la representante legal de los trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En Golmayo a 10 de mayo de 2019, se reúnen en Soria, en el centro de trabajo, calle A (Urb. Las Camaretas) 42190, el representante de la empresa BEI 2012, S.L. y el representante legal de los trabajadores de la misma, a fin de subsanar los errores formales indicados por la Oficina Territorial de Trabajo y adoptan los acuerdos que se detallan a continuación.

Por la empresa:

Don Francisco Borja Esquibel Iglesias.

Por los trabajadores:

La representación legal de los mismos:

Dña. Ghita Bouyad Sbai

ACUERDOS

PRIMERO. - Abierta la reunión, ambas partes concluyen con acuerdo la presente sesión y consiguientemente subsanan y establecen las tablas salariales, para los años 2020-2023, y a tal fin ACUERDAN la revisión salarial que se plasma en las tablas adjuntas a la presenta acta y que se resumen de la siguiente manera:

Para el 2020 subida salarial del 2%.



Para el 2021 subida salarial del 2,10%.

Para el 2022 subida salarial del 2,20%.

Para el 2023 subida salarial del 2,30%.

SEGUNDO. - Se acuerda incrementar el seguro colectivo de accidente de trabajo a 25.000 euros regulado en el artículo 32 del actual Convenio Colectivo, así como incrementar también el seguro colectivo en casos de incapacidad permanente total para la profesión habitual e Incapacidad Permanente absoluta y gran invalidez derivada de accidente de trabajo elevando igualmente la cantidad de la póliza a 25.000 euros quedando redactado el artículo 32 del convenio colectivo del tenor literal siguiente:

“Art. 32. Seguro de accidentes.

La empresa se obliga a concertar una póliza de seguro de accidentes por los siguientes conceptos:

a) Muerte en accidente de trabajo: 25.000 euros.

b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, derivada de accidente de trabajo: 25.000 euros.”

Y para que así conste, lo firman en Soria, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la totalidad de los miembros de la Comisión Negociadora arriba relacionados.

Firmas: Dña. Ghita Bouyad Sbai. D. Francisco Borja Esquibel Iglesias.

ANEXO I

<i>Categorías</i>	<i>Tabla año 2020</i>	<i>Tabla año 2021</i>	<i>Tabla año 2022</i>	<i>Tabla año 2023</i>
<i>Franquicia McDonald's</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>
Gerente	1.172,28	1.196,89	1.223,23	1.251,36
1º Asistente	1.172,28	1.196,89	1.223,23	1.251,36
2º Asistente	1.120,60	1.144,14	1.169,31	1.196,20
Encargado/a de Turno	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Encargado/a de Área	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Azafato/a	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Secretario/a	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Personal de Equipo	996,69	1.017,62	1.040,01	1.063,93

Soria, 13 de mayo de 2019.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1234

BOPSO-58-22052019